

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

1. OBJETO:

El objeto del contrato es regular y definir el alcance de las condiciones de prestación que habrán de regir en la contratación del suministro de un vehículo minicargador articulado compacto con rotula fija a batería con diversos implementos y un tractor cortacésped a batería con radio de giro cero para el Real Alcázar de Sevilla.

- Suministro de vehículo minicargador articulado compacto con rótula fija a batería con diversos implementos.
- Suministro de tractor cortacésped a batería con radio de giro cero

1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

Contrato Administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

2. TIPO CONTRACTUAL:

Contrato de SUMINISTRO, de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP.

3. NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER:

En aplicación del artículo 28 de la LCSP, se establece para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Patronato del Real Alcázar, como necesidad administrativa a satisfacer con la ejecución del contrato, la que a continuación se indica, siendo idóneo su objeto y contenido para satisfacerlas: Garantizar la permanente disponibilidad y operatividad de la maquinaria y medios auxiliares de la Unidad de Mantenimiento del Real Alcázar

4. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Tramitación Ordinaria.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento Abierto Simplificado, en aplicación del artículo 159 de la LCSP.

Justificación del procedimiento de adjudicación elegido (Artículo 116.4, a) de la LCSP):

La elección como procedimiento de adjudicación del procedimiento abierto se justifica en que se trata de un procedimiento que, junto al restringido, tiene carácter ordinario conforme establece el artículo 131 de la LCSP, siendo éstos procedimientos los más garantistas del principio de libre concurrencia, en los que pueden presentar oferta todos los licitadores interesados, utilizando la modalidad simplificada descrita en el artículo 159 por cumplirse los requisitos señalados en el mismo, siendo los criterios de adjudicación en su totalidad valorables mediante la aplicación de fórmulas.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 92.765,45 € IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 19.480,74 €

IMPORTE TOTAL: 112.246,19 €

Código Seguro De Verificación	scvIEkP/nxrrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	20/08/2024 09:40:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/scvIEkP/nxrrKgm9pCzWkw==		



Lote 1: Suministro de vehículo minicargador articulado compacto con rotula fija a batería con diversos implementos.

Importe de licitación, IVA excluido: 79.070,00 €

Importe Total con IVA: 95.674,70 €

Lote 2: Suministro de tractor cortacésped a batería con radio de giro cero.

Importe de licitación, IVA excluido: 13.695,45 €

Importe Total con IVA: 16.571,49 €

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Lote nº 1

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (incluido IVA)
2024	10000-33600-62300	95.674,70€

Lote n.º 2

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (incluido IVA)
2024	10000-33600-62300	16.571,49 €

8. NATURALEZA Y TRAMITACIÓN DEL GASTO:

Ordinaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

10.1.- Criterios de solvencia económica y financiera propuestos y mínimos a cumplir por las licitadoras:

Los establecidos en el ANEXO.

11. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)


11.1.- Criterios de solvencia técnica y profesional propuestos y mínimos a cumplir por las licitadoras:

Los establecidos en el ANEXO.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

12.1.- Criterios de Adjudicación propuestos.

	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁX.
1	OFERTA ECONÓMICA	100

Código Seguro De Verificación	scvIEkP/nxrrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	20/08/2024 09:40:18	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/scvIEkP/nxrrKgm9pCzWkw==			

12.2.- Justificación de los Criterios de Adjudicación propuestos.

Los criterios de adjudicación propuestos cumplen con las reglas establecidas en los artículos 145 a 148 de la LCSP, en cuanto que se dan las siguientes circunstancias.

13.CLAUSULAS DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO O MEDIOAMBIENTAL (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

13.1.- Cláusulas de carácter social, ético o medioambiental propuestas.

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de abril de 2016 sobre "CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA", y en cumplimiento del artículo 202 de la LCSP, que exige que será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el referido artículo, se proponen las siguientes cláusulas de carácter social, ético o medioambiental:

A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de carácter social, ético o medioambiental propuestas

- **El suministro de bienes ha de realizarse en recipientes y envases reutilizable y/o reciclables.**

13.2.- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución y de los Criterios de Adjudicación propuestos.

Por la naturaleza de sus prestaciones.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma

EL JEFE DE SERVICIO DEL REAL ALCÁZAR
Luis Gonzaga de Oro-Pulido Suárez

Código Seguro De Verificación	scvIEkP/nxrRkGm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	20/08/2024 09:40:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/scvIEkP/nxrRkGm9pCzWkw==		

